

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método Selección de Cotizaciones (SDC)

Adquisición de lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control de SENASA.

Proceso No: SDC-COMRURAL-01-2020 STEP: HN-INVEST-H-128779-GO-RFQ

Contratante: *Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)*

Emitido en: febrero 2020

País: Honduras



Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2020

DE 022620 20

Señores
OFERENTES
Presente

Ref: <u>Solicitud de Cotizaciones No. SDC-COMRURAL-01-2020</u> "Adquisición de lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control SENASA".

Estimados Señores:

El Gobierno de Honduras (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), administrado por Banco Mundial para el Financiamiento Adicional del Proyecto de Competitividad Rural—COMRURAL, para la ejecución del proyecto, el Gobierno está representado por *Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)*. El Proyecto pretende utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles referente al ítem anexo.

INVEST-Honduras invita a las empresas elegibles a presentar cotizaciones para la Adquisición de lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de cotización, Anexo A. Las ofertas además deberán de contener la información que se solicita en la sección "Instrucciones para la preparación de las cotizaciones".

La Solicitud de Cotizaciones se efectuará conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Métodos de Selección Aprobados 2016, Específicamente "Solicitud de Cotizaciones (SDC)", versión revisada julio 2016.

La Orden de Compra que resulte de esta adquisición, será pagada con fondos externos provenientes del Proyecto de Competitividad Rural-COMRURAL

Las cotizaciones deberán hacerse llegar a la siguiente dirección: <u>procesoscomrural@investhonduras.hn</u> o a la siguiente dirección: Inversión Estratégica – Honduras (INVEST-Honduras), Edificio Interamericana Anexo, Col. Los Castaños frente a Seguros CREFISA, primer nivel, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. a <u>más tardar el día 06 de marzo de 2020.</u>

Al agradecerles su amable participación les saluda.

Atentamente.

Ing. Ingrid Ordóñez López Directora de Adquisiciones

INVEST-Honduras

Cc: archivo LJF



INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS COTIZACIONES

1. MONEDAS DE LA OFERTA:

Las cotizaciones deben presentarse en *Lempiras*

2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN:

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo A**. El Banco exige que se apliquen y se observen sus normas de lucha contra la corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Numeral 9, "Fraude y Corrupción". El Proveedor deberá remitir firmado y sellado como parte de su cotización, el *Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización*. *En caso de no presentarlo la cotización no podrá ser considerada*.

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar a el <u>día viernes 06 de marzo de 2020</u>, a la dirección abajo descrita, **las cotizaciones deberán presentarse vía email, o mediante sobres sellados,** a la siguiente dirección física o electrónica.

Proceso No. SDC-COMRURAL-01-2020 Adquisición de lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control SENASA.

Teléfono: 2232-3514/2232-3539

E-mail: procesoscomrural@investhonduras.hn

Dirección: Edificio Interamericana Anexo, Col. Los Castaños frente a Seguros CREFISA, primer

nivel Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:

Las cotizaciones deberán tener una validez de <u>Sesenta (60) días</u> calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las mismas.

4. PLAZO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso de Solicitud de Cotizaciones (SDC) deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en la carta de solicitud de cotización, a más tardar el lunes 02 de marzo de 2020.

5. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de **los bienes** será de un mínimo de *quince (15) días calendario* a partir de la recepción del Contrato y/o la orden de compra por parte del proveedor seleccionado. *Véase Anexo A, numeral 1. Lista de Bienes y Plazo de Entregas requerido.*



6. LUGAR DE ENTREGA

| Artículo o Ítem No. | Descripción | Cantidad | Entrega e Instalación |
|------------------------|--|----------|---|
| 1 | Lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control. | 06 | Oficinas del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), Tegucigalpa, Ave. La FAO, Loma Linda. Tegucigalpa, Honduras. |

7. REPARACION O SUSTITUCION DE LOS BIENES

Si algún bien de los que suple el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado o presenta desperfectos de la calidad requerida, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (mismas especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de *quince (15) días hábiles*, después de que el contratante le haya realizado el reclamo formal por escrito.

8. FORMA DE PAGO

Se cancelará el <u>cien por ciento (100%)</u> del precio del contrato y/o la orden de compra contra la entrega total a satisfacción de todos los bienes por parte del contratante, previo envío de la siguiente documentación:

- 1) Factura membretada a nombre de INVEST-Honduras, con descripción de los bienes, precio unitario, total. Debidamente autorizada por la SAR.
- 2) Recibo a nombre de la Tesorería General de la República,
- 3) Garantía de los Bienes adjudicados
- 4) Acta de recepción a satisfacción firmada por las partes.
- 5) Registro SIAFI.

Hasta un máximo de <u>treinta (30) días</u>, después de haber recibido la documentación antes descrita se realizará el pago.

El pago correspondiente se hará en *Lempiras*.

El Proyecto COMRURAL cuenta con la Resolución de Exoneración del Impuesto sobre Ventas No. DGCFA-EISV-2019001524, vigente hasta el 30 de noviembre d 2020. Inmediatamente después de firmado el contrato y/o Orden de Compra, el proveedor deberá remitir al Contratante una **Factura "Proforma"** que deberá desglosar el Precio de la Orden de Compra y/o Contrato y el ISV, para efectos del trámite de exoneración correspondiente. La factura Final solamente deberá reflejar el Precio del Contrato y/o Orden de Compra.

9. FRAUDE Y CORRUPCION

9.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en



proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona²;
 - (j) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (k) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
 - (1) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones⁵.
 - (m) "práctica de obstrucción" significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas

5

En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

[&]quot;Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[&]quot;Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- 9.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

10. REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- b) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.
- c) Todos los materiales de los bienes deberán ser nuevos sin uso, de primera calidad y de marca.

11. CRITERIO DE EVALUACION

Los precios cotizados para cada artículo/Ítem deberán corresponder al *cien por ciento 100%* de las cantidades especificadas para este artículo.

El Comprador podrá adjudicar el **artículo/ítems** al proveedor si este, cumpliendo con las **especificaciones técnicas requeridas**, ofrece los precios más bajos evaluados en su cotización para cada uno de los artículos/ítems.

El Comprador adjudicará el Contrato y/o Orden de Compra al proveedor cuya cotización haya sido determinada como la cotización evaluada más baja por **articulo/ítem** y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de Cotización (DSC).

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas es:

| Artículo o Ítem No. | Descripción | Cantidad | Maximo Aumento | Maximo Reducción |
|---------------------------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 1 | Lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control. | 06 | 1 | 1 |

12. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades) y deberá presentar las siguientes constancias:
- b) Constancia de Solvencia de Impuestos emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).



ANEXO A

PROCESO NO. SDC-COMRURAL-01-2020 Adquisición de Lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).

Se solicita que el oferente llene los siguientes cuadros (I y 2), indicando fecha de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas respectivamente.

1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

| | | | Fecha de Entrega | | | | |
|---|--|----------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|
| No. Articulo/Íten | Descripción de los Bienes | Cantidad | Unidad física | Lugar de entrega final | Fecha mínima de entrega | Fecha máxima de entrega | Fecha de entrega presentada por el Oferente |
| SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) | | | | | | | |
| 1 | Lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control. | 6 | Unidad | La Inacidad Agraelimantaria (SHNASA) | de la Orden de Compra | partir de la | |



2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | Especificaciones Ofertadas |
|-------------------------------|---|------------------|---|
| 1 | Lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control. | 6 | (El oferente deberá presentar descripción completa, catálogo y fotografía del bien ofertado que describa sus características, indicar folio de |
| | ESPECIFICACION TECNICA REQU | ERIDA | referencia) |
| | e operación: ISO 11784 e ISO para la identificación de anima | | |
| Resolución de retroiluminado | le pantalla (Ancho/Alto): 128 z da | x 128 puntos, | |
| Tipo de pant | alla: LCD de alto contraste | | |
| Puerto serie, | puerto USB y Bluetooth | | |
| Incluye bater menos 3 hora | ría recargable con capacidad do as | e duración de al | |
| aretes FDX- | | • | |
| Memoria inte animales. | erna: al menos 100,000 identif | icaciones de | |
| Dimensiones | : Al menos de 60 cm de largo | | |
| Maletín de p | lástico para transportar el lecto | or | |
| defectos de f | no) año mínimo. La garantía ábrica (cobertura total), ya sea tuosas a partir de la fecha de r | | |
| Nacional (SENASA), | o de Garantía deberá ser -a no le Sanidad e Inocuidad Tegucigalpa. | | |
| Se incluye fo | oto únicamente para referencia | | |
| | | | |



ANEXO B

LISTA DE PRECIOS

<u>PROCESO NO. SDC-COMRURAL-01-2020 Adquisición de Lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control de SENASA.</u>

| | | | | | Fecha: | | |
|---|--|--|--|---|--|---|--|
| | | | | | Proceso No: S | DC <u>-Comrur</u> | al-01-2020 |
| | | | | | Págii | na N° | de |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| No. de Artículo/ítem | Descripción de los Bienes | Cantidad | Unidad física | Precio Unitario de cada artículo | Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo | Precio Unitario por artículo con Impuestos | artículo |
| | | | | | | (Col. 5+6) | (Col. 3'7) |
| [indicar No. de Artículo]Ítem | [indicar nombre de los Bienes] | [indicar el número de unidades a proveer] | [indicar el nombre de la unidad física de medida] | [indicar precio unitario] | [indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado] | [indicar precio total por artículo] | [indicar precio total por cada artículo] |
| 1 | Lectores electrónicos de dispositivos de identificación para los puestos de control. | 06 | Unidad | | | | |
| | | | | | | Precio Total | |
| 2019001 Compra Orden d solamen Nombre El suscri solicitad | ecto COMRURAL cuenta con la 1524, vigente hasta el 30 de novi , el proveedor deberá remitir al e Compra y/o Contrato y el ISV te deberá reflejar el Precio del C del Oferente: | embre d 2020 Contratante u 7, para efecto ontrato y/o O | O. Inmediatai una Factura es del trámite erden de Com e presenta que | "Proforma" e de exonerac apra. e se presenta | és de firmado el co ' que deberá desgl ción correspondien | ntrato y/o Orde osar el Precio te. La factura | en de de la |
| Fecha: _ | | | | | | | |
| | _ | | | | | | |
| | | Firma | a del Oferen | ite: | | | |

NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario

Dirección: ______ Tel:_____

Nombre y Cargo del Oferente:



ANEXO C

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

[El cotizante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la cotización].

Cotización n.º: [número del proceso de la SDC].

Alternativa $n.^{\circ}$: [indique el $n.^{\circ}$ de identificación si se trata de una cotización por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto con el Comprador por el período de dos (02) años contado a partir de la fecha de notificación por parte de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- a) Retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado por nosotros en la Solicitud de Cotización, o
- b) Después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de nuestra cotización dentro del período de validez de la cotización, (i) no logramos suscribir el Contrato u Orden de Compra o nos negamos a hacerlo.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra cotización.

| Nombre del Cotizante*: |
|--|
| Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización en nombre del cotizante**: |
| Cargo de la persona firmante del Formulario de la cotización: |
| Firma de la persona nombrada anteriormente: |



| Fecha de la firma: El día | del mes | del año |
|---------------------------|---------|---------|
| | | |

[Nota: En caso de que se trate de una asociación temporal, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la asociación temporal que presenta la cotización].

^{*} En el caso de las Cotizaciones presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como cotizante.

^{**} La persona que firme la cotización deberá contar con el poder para la firma de las misma. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la cotización.